

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR

SUPLENTE

D./DÑA. FRANCISCA SUÁREZ ESTRELLA

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

D./DÑA. ISABEL CASILDA DELGADO FERNÁNDEZ

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

D./DÑA. GREGORIO GÁLVEZ VALDIVIESO

D./DÑA. VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

MARÍA SOLEDAD ALMANSA PASCUAL DE  
RIQUELME

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

D./DÑA. JUAN MANUEL CABA BARRIENTOS

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 05 de febrero de 2025 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 01/2025/PAD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de FISIOLOGÍA VEGETAL adscrita al Departamento de BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

**OBSERVACIONES:**

Se incorpora a la reunión de Constitución de la Comisión el representante de empresa Jesús García López, quien justifica

**Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:**

Constitución de la Comisión el 18 de marzo de 2025, a las 16:30h (01 Acta de Constitución).

Aprobación de la rúbrica correspondiente a la Primera Fase del concurso (Anexo I), así como los criterios específicos necesarios y baremación de la plaza (Anexo II).

Sorteo para definir el orden de defensa de la Primera Fase del concurso (02 Acta de Sorteo)

Se fecha la convocatoria para la Primera Fase del concurso los próximos 31 de marzo y 2 de abril a las 16:30h en modalidad presencial y online (para aquellos miembros de la Comisión que no puedan asistir de forma presencial) en la Sala de Grados Joaquín Moreno Casco del Edificio CITE II B de la Universidad de Almería

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en modalidad online reunidos en modalidad online

(<https://meet.google.com/iwt-pkih-xdh>) el 18 de marzo de 2025 (Hora inicio: 16:30; Hora fin: 21:02)

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Fdo.: FRANCISCA SUÁREZ  
ESTRELLA  
(PRESIDENTE/A)

SUAREZ  
ESTRELLA  
FRANCISCA  
Firmado digitalmente  
por SUAREZ ESTRELLA  
Fecha: 2025.03.19  
17:08:47 +01'00'

Fdo.: ISABEL CASILDA  
DELGADO FERNÁNDEZ  
(VOCAL)

DELGADO  
FERNANDEZ  
ISABEL CASILDA  
Firmado digitalmente  
por DELGADO  
FERNANDEZ  
ISABEL CASILDA  
Fecha: 2025.03.19  
13:12:08 +01'00'

Fdo.: MARÍA SOLEDAD  
ALMANSA PASCUAL DE  
RIQUELME  
(VOCAL)

MARIA  
SOLEDAD|  
ALMANSA|  
PASCUAL DE  
RIQUELME  
Firmado digitalmente por MARIA  
SOLEDAD|ALMANSA|PASCUAL DE  
RIQUELME  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=MARIA SOLEDAD|ALMANSA|  
PASCUAL DE RIQUELME,  
sn=ALMANSA PASCUAL DE  
RIQUELME, ou=CIUDADANOS,  
o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2025.03.19 10:11:35 +01'00'

Fdo.: GREGORIO GÁLVEZ  
VALDIVIESO  
(VOCAL)

GALVEZ  
VALDIVIESO  
GREGORIO  
Firmado digitalmente por  
GALVEZ  
VALDIVIESO  
GREGORIO  
Fecha: 2025.03.19  
10:23:56 +01'00'

Fdo.: JUAN MANUEL CABA  
BARRIENTOS  
(VOCAL)

CABA  
BARRIENTO  
S JUAN  
MANUEL -  
Firmado digitalmente por  
CABA BARRIENTOS S JUAN  
MANUEL  
Fecha: 2025.03.19  
10:23:56 +01'00'

GARCIA  
LOPEZ JESUS  
Firmado digitalmente  
por GARCIA LOPEZ  
JESUS  
Fecha: 2025.03.19  
17:57 +01'00'

## **Anexos I y II: Baremo Concurso Plaza Ayudante Doctor: 01/2025/PAD**

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Biología.

Departamento: Biología y Geología.

Ámbito/Área: Fisiología Vegetal

Idioma requerido: Inglés (B2)

**NOTA EXPLICATIVA-** A continuación, se indican los **criterios de valoración específicos** para aplicación del **baremo general aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2024 y modificado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2024** para el concurso de selección de la plaza arriba reseñada. Dichos criterios fueron aprobados por unanimidad por la Comisión de Selección, en la **sesión constitutiva celebrada el día 18 de marzo de 2025**. Se incluyen aquellos apartados en los que se asignan criterios específicos respecto al baremo general.

Así mismo, en dicha reunión se aprobó por unanimidad la **rúbrica para la valoración del Proyecto Docente e Investigador** que presentarán los candidatos en la Primera Fase del concurso.

**ANEXO I: RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR PRESENTADO POR LOS CANDIDATOS A LA PLAZA 01/2025/PAD: Primera Fase (Exposición Oral)**

<b>Criterios</b>	<b>Deficiente (0-4,4)</b>	<b>Aceptable (4,5-6,4)</b>	<b>Notable (6,5-8,4)</b>	<b>Excelente (8,5-10)</b>
<b>Contenido y dominio de la materia (presentación oral y memoria escrita)</b>	Presenta errores conceptuales y escaso conocimiento del tema. Información desactualizada y poco relevante.	Conocimiento básico, pero con algunas imprecisiones o falta de profundidad. Información adecuada, pero sin relación con el contexto actual.	Conocimiento sólido y bien argumentado y con ejemplos adecuados. Relaciona conceptos correctamente.	Dominio total del contenido, argumentación excelente y referencias actualizadas. Demuestra profundidad crítica
<b>Claridad expositiva y organización de ideas</b>	Exposición desordenada, difícil de seguir. Uso de un lenguaje inadecuado o poco preciso.	Presentación estructurada, pero con fallos en claridad o falta de conexión entre ideas. Lenguaje comprensible, pero con imprecisiones.	Presentación clara y organizada, con discurso fluido y lenguaje académico adecuado. Utiliza ejemplos ilustrativos.	Exposición fluida y con excelente organización. Lenguaje académico preciso y dominio del tiempo. Uso de recursos de apoyo óptimo.
<b>Capacidad para responder preguntas y argumentar</b>	Responde con dificultad, sin argumentos claros o con contradicciones. Se muestra inseguro.	No sabe responder a algunas de las preguntas. Argumentación básica con limitaciones.	Argumenta con seguridad y responde adecuadamente. Demuestra capacidad de análisis.	Responde con fluidez, profundidad y gran capacidad argumentativa. Relaciona conceptos con ejemplos y demuestra pensamiento crítico.

## **ANEXO II: CRITERIOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN PARA BAREMAR LA PLAZA 01/2025/PAD: Segunda Fase (Valoración de Méritos)**

### **Criterios generales**

- Todos los méritos alegados por los/as candidato/as deberán ser correctamente justificados y acreditados.
- Los méritos alegados por los/as candidato/as se considerarán en un único apartado del baremo.
- Los méritos que se encuentren en dos apartados del baremo o en el apartado del baremo que no corresponden podrían ser evaluados en otro apartado, siempre a juicio de la Comisión.
- Todas las puntuaciones se indicarán con dos decimales.
- La Comisión de Valoración dejará sin evaluar a aquellos solicitantes que presenten méritos falsos. Podrá dejar sin evaluar a los solicitantes que incluyan méritos de manera reiterada en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.
- La Comisión establece los siguientes umbrales mínimos (antes de la ponderación) que deberán cumplirse para la adjudicación de las plazas:
  - **Actividad Docente: Puntuación mínima requerida antes de la ponderación: 10 puntos.**
  - **Actividad Investigadora: Puntuación mínima requerida antes de la ponderación: 10 puntos**

### **I. FORMACIÓN ACADÉMICA**

#### **I.1. Titulación universitaria principal**

- Titulación Preferente: la que se indica en el BOJA de la convocatoria de la plaza: Licenciatura/Grado en Biología (puntuación x2).
- Titulaciones ajustadas al perfil de la plaza: Además de las titulaciones preferentes, se considerarán ajustadas al perfil de la plaza otras titulaciones equivalentes que incluyan una formación sólida en Fisiología Vegetal, similar a la aportada por las titulaciones preferentes: Grado/Licenciatura en Biotecnología, Bíoquímica, Agronomía, Farmacia.
- Titulación afín: Ciencias Ambientales
- El resto de titulaciones serán no afines.

#### **I.3. Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria (no incluir postgrados)**

Solo se tendrán en cuenta aquellas titulaciones ajustadas o afines al perfil de la plaza que no se hayan incluido como titulación universitaria principal.

#### **I.4. Títulos de Postgrado, Máster o equivalentes**

En este apartado sólo se valorarán los títulos que se ajusten o sean afines al perfil de la plaza. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado al Título cuyo contenido se ajuste a la especialidad de la plaza convocada. Si es afín se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.

#### **I.5. Doctorado**

Para el criterio de afinidad se considerará AJUSTADO (100%) cuando la temática se ajuste a la propia del área de la plaza. Por su parte, se considerará como AFÍN (50%) el doctorado o la tesis doctoral que tenga afinidad con el perfil de la plaza en base a los descriptores TESEO.

Aquellos doctorados que no cumplan con los criterios anteriores se considerarán NO AFINES (0%).

#### **I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva**

Los contratos se acreditarán con certificado de vida laboral o certificado del órgano competente de la Universidad o Centro de Investigación donde se ha disfrutado la beca o contrato. No se admitirán certificados emitidos por el responsable de la beca o contrato o por el/la director/a o secretario/a del departamento. En dicho certificado debe constar el período efectivo de disfrute, y no solo el período concedido inicialmente.

Se consideran AJUSTADOS, los contratos relacionados con la especialidad de la plaza.

Los contratos en áreas de conocimiento AFINES contarán un 50%.

Los contratos en el resto de áreas se considerarán NO AFINES.

#### **I.7. Idiomas extranjeros:**

Se aplicarán los criterios establecidos en el baremo general.

#### **I.8. Otros méritos académicos**

Solo se valorarán Becas de Colaboración en el área correspondiente al perfil de la plaza.

### **II. ACTIVIDAD DOCENTE**

Para los **apartados II.1. y II.2.** se considerará AJUSTADO (100%) al perfil de la plaza las asignaturas que se ajusten a la especialidad de la plaza convocada, o cualquier otro mérito o actividad docente específicamente relacionada con el perfil de la plaza.

Si es afín a la especialidad de la plaza se aplicará el 50%.

El resto de docencia que no se ajuste a la especialidad de la plaza se considerará no afín (0%).

### **II.3. y II.4. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral**

Con relación a la dirección de Trabajos Fin de Estudios, se considerarán los realizados en el seno de titulaciones impartidas en Centros Oficiales de Educación Superior y que estén relacionados con la especialidad de la plaza convocada. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a la dirección de trabajos fin de estudios que se ajusten a la especialidad de la plaza convocada.

Se aplicará el 50% para áreas afines.

Se aplicará el 10% si no hay afinidad.

Idem en el caso de la Co-dirección de Tesis Doctorales.

### **II.5. y II.6. Participación en Proyectos y Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación**

Se puntuará según baremo general.

### **II.7. Material docente elaborado y publicaciones docentes**

Se considerará como criterio de prestigio lo especificado en los indicadores SPI (Scholarly Publishers Indicators, 2022 – Clasificación general – SPI). En caso de que la editorial no sea de prestigio la puntuación se dividirá entre 3.

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste a la especialidad de la plaza convocada. Si es afín a la especialidad de la plaza se aplicará el 50% y un 10% si no hay afinidad.

### **II.9. Contratos como profesor laboral en universidades públicas**

II.9.1. Se evaluarán los tiempos de servicio como profesor laboral, atendiendo al régimen de dedicación:

0,5 puntos/año a tiempo completo.

0,25 puntos/año tiempo parcial.

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste a la especialidad de la plaza convocada. Si es afín a la especialidad de la plaza se aplicará el 50% y un 10% si no hay afinidad.

### **II.10. Otros méritos docentes**

II.10.3 Otros

Por cada mérito docente adicional se puntuarán 0,01 puntos.

Mx. 3 puntos en este apartado

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

#### III.1. Publicaciones científicas

La temática del artículo estará relacionada con la especialidad de la plaza convocada.

En términos generales se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste a la especialidad de la plaza convocada. Si es afín a la especialidad de la plaza se aplicará el 50% y un 10% si no hay afinidad.

Se considerarán revistas que estén indexadas en Journal Citation Report.

La baremación de cada publicación dependerá del cuartil (Q1-Q4) en el que se encuentre la revista, y del año de su publicación, según el siguiente esquema:

Posición de la revista en su categoría	Puntos	1 <sup>er</sup> -último autor/Corresponding author	Resto de autores
Primer decil (D1)	5	100%	75%
Primer cuartil (Q1)	4	100%	75%
Segundo cuartil (Q2)	3	100%	75%
Tercer cuartil (Q3)	2	100%	75%
Cuarto cuartil (Q4)	1	100%	75%

- Las comunicaciones cortas en revistas indexadas en JCR se puntuarán a la mitad del valor obtenido por el cuartil al que pertenezca la revista.
- Tal y como establecen los criterios generales y baremo, será obligación del/la candidato/a acreditar los índices de calidad de la revista o de la editorial. En caso de no acreditar la Indexación se valorará con 0 puntos. En caso de acreditar la indexación, pero no el cuartil se valorará en la última posición (Q4). Las revistas no indexadas en la web de la FECYT ([Portal de Acceso a la Web of Knowledge](#)) se valorarán con 0 puntos.
- La valoración para libros, capítulos y demás, se realizará en base al baremo general. Se considerará como criterio de prestigio lo especificado en los indicadores SPI (Scholarly Publishers Indicators, 2022 – Clasificación general – SPI). En caso de que la editorial no sea de prestigio la puntuación se dividirá entre 3.
- No se considerarán artículos en prensa.

#### III.2. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas

Se valorarán los Proyectos de investigación con financiación obtenida en convocatorias competitivas en función de la relevancia de las mismas, debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia

de la universidad o centro de investigación solicitante, según tipo de proyecto. Con carácter general, no se aceptarán certificados acreditativos emitidos por el investigador principal del proyecto o el coordinador del mismo, ni tampoco la acreditación de la resolución de adjudicación del proyecto.

Se seguirá el baremo general para la evaluación de este punto.

Se valorará la participación en el equipo de trabajo con el 50% de lo establecido para los miembros del equipo de investigación.

### **III.3. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia**

No se valorarán aquellos contratos cuyo importe sea inferior a 10.000 €. Se valorará en función de los criterios del baremo general.

### **III.7. Estancias en otras universidades o centros de investigación relevantes para el perfil de la plaza**

Se debe acreditar certificado de la estancia con indicación expresa del periodo de la misma, no siendo suficiente como acreditación del periodo de estancia con la carta de invitación o resolución de ayudas para la posible realización de la misma.

No se valorarán en este apartado los contratos en el centro habitual de trabajo del/la concursante.

### **III.8. Premios en concurrencia competitiva**

Sólo se valorarán premios asociados al perfil de la plaza.

### **III.9. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.**

Cada mérito acreditado en este apartado se valorará con 0,1 puntos.

Mx. 5 puntos

### **III. 10. Otros méritos de investigación**

Por cada mérito de investigación definido en el baremo: 0,01 puntos

Mx. 6 méritos

## **IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

No se considerará como experiencia profesional aquellas cuyas principales tareas a realizar que supongan méritos ya recogidos en otros apartados del baremo y, en particular, contratos laborales de profesorado universitario, ni contratos ligados a proyectos de investigación o becas.

Los candidatos deberán presentar una memoria de actividades profesionales desarrolladas y relacionadas con la especialidad de la plaza.

Sólo se valorará la actividad profesional de los últimos 10 años.

Se considerarán ajustado al perfil actividades profesionales relacionadas con el perfil de la plaza.

## VI. MÉRITOS PREFERENTES

La acreditación vigente a Profesor Ayudante Doctor o superior, se considerará como un mérito preferente, valorándose con 5,0 puntos adicionales.

Almería, 18 de marzo de 2025

<p>PRESIDENTE,</p> <p>SUAREZ ESTRELLA FRANCISCA - [Redacted]</p> <p>Firmado digitalmente por SUAREZ ESTRELLA FRANCISCA - [Redacted] Fecha: 17:21:25 +01'00'</p> <p>Francisca Suárez Estrella</p>	<p>VOCAL,</p> <p>DELGADO FERNANDEZ ISABEL CASILDA - [Redacted]</p> <p>Firmado digitalmente por DELGADO FERNANDEZ ISABEL CASILDA - [Redacted]</p> <p>Isabel Casilda Delgado Fernández</p>	<p>VOCAL,</p> <p>GALVEZ VALDIVIESO GREGORIO - [Redacted]</p> <p>Firmado digitalmente por GALVEZ VALDIVIESO GREGORIO - [Redacted]</p> <p>Gregorio Gálvez Valdivieso</p>
<p>VOCAL,</p> <p>MARIA SOLEDAD ALMANSA PASCUAL DE RIQUELME - [Redacted]</p> <p>M<sup>a</sup> Soledad Almanza Pascual de Riquelme</p>	<p>VOCAL,</p> <p>CABA BARRIENTOS JUAN MANUEL - [Redacted]</p> <p>Juan María Barrientos</p>	<p>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA,</p> <p>GARCIA LOPEZ JESUS - [Redacted]</p> <p>Firmado digitalmente por GARCIA LOPEZ JESUS - [Redacted] 15:43:57 +01'00'</p> <p>Jesús García López</p>

**SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE LAS PRUEBAS**

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión de Selección nombrada para resolver el concurso arriba indicado, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente*, se procede a efectuar el sorteo para fijar el orden de actuación de las personas candidatas, en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2025 por la que se aprueba la Relación Definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso citado anteriormente.

Siendo el resultado del citado sorteo el siguiente (apellidos, nombre):

- Concursante número 1: Ortiz Atienza, Ana Belén
- Concursante número 2: García Fuentes, Alicia
- Concursante número 3: Segura Morales, María
- Concursante número 4: Castro Cegri, Alejandro

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento que regula estos concursos, se acuerda que las pruebas orales se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Los días 31 de marzo (Concursantes 1 y 2) y 2 de abril (Concursantes 3 y 4) de 2025 en la Sala de Grados Joaquín Moreno Casco del Edificio CITE IIB de la Universidad de Almería.....

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en modalidad online (<https://meet.google.com/iwt-pkih-xdh>) el 18 de marzo de 2025 (Hora inicio: 16:30; Hora fin: 21:02)

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Fdo.: FRANCISCA SUÁREZ  
ESTRELLA  
(PRESIDENTE/A)

SUAREZ  
ESTRELLA  
FRANCISCA  
Firmado digitalmente por SUAREZ ESTRELLA  
17:07:00 +01'00'

Fdo.: ISABEL CASILDA DELGADO  
FERNÁNDEZ  
(VOCAL)

DELGADO  
FERNANDEZ  
ISABEL CASILDA  
Firmado digitalmente por DELGADO FERNANDEZ ISABEL CASILDA  
Fecha: 2025.03.18  
12:47 +01'00'

Fdo.: MARÍA SOLEDAD ALMANSA  
PASCUAL DE RIQUELME  
(VOCAL)

MARIA  
SOLEDAD|  
ALMANSA|  
PASCUAL DE  
RIQUELME  
Firmado digitalmente por MARIA SOLEDAD ALMANSA PASCUAL DE RIQUELME

Fdo.: GREGORIO GÁLVEZ  
VALDIVIESO  
(VOCAL)

GALVEZ  
VALDIVIESO  
GREGORIO  
Firmado digitalmente por GALVEZ VALDIVIESO  
10:24:41 +01'00'

Fdo.: JUAN MANUEL CABA  
BARRIENTOS  
(VOCAL)

CABA  
BARRIENTO  
S JUAN  
MANUEL  
Firmado digitalmente por CABA BARRIENTOS S JUAN MANUEL

GARCIA  
LOPEZ JESUS  
Firmado digitalmente por GARCIA LOPEZ JESUS  
Fecha: 2025.03.18  
15:50:39 +01'00'